USHUAIA, 31 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 198/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE VASOS Y REVOLVEDORES BIODEGRADABLES PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 332/2021, obrante a fojas 31/32, se adjudicó la Compra Directa Nº 35/2021, en concepto de adquisición de 2.000 (dos mil) vasos y 5.000 (cinco mil) revolvedores Biodegradables, a la firma SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.S., CUIT Nº 33-71684690-9, por la suma total de $ 41.500,00 (pesos cuarenta y un mil quinientos).

Que con fecha 17/8/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 37/2021, agregada a foja 33/35.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 97/2021, obrante a foja 36.

Que la firma SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.S., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00001-00000243 (v. f. 37), por la suma de $ 41.500,00 (pesos cuarenta y un mil quinientos).

Que a foja 39 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, según surge de Nota Interna Nº 1910/2021 Letra: TCP – DA, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021 (v. f. 40).

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 18/19, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 2.000 (dos mil) vasos y 5.000 (cinco mil) revolvedores Biodegradables, adjudicada a la firma SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.S., CUIT Nº 33-71684690-9, por la suma de $ 41.500,00 (pesos cuarenta y un mil quinientos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00001-00000243, por la suma de $ 41.500,00 (pesos cuarenta y un mil quinientos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 356 -/2021.

TCP
Confeccionó MC
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia